

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

Tercer contrato basado

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de junio de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 27 de junio de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 23 de julio de 2019, a las 9 horas.

Cuarto.- Con fecha 23 de julio de 2019 se reunieron los miembros de la Comisión auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de sobres; siendo la única oferta recibida la presentada por parte del licitador siguiente: TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias.

En dicha reunión se comprobó que el licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

TALLERES BORGA, S.L., presenta oferta económica por importe unitario (hora/ mano de obra de taller) de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

La oferta se encuentra por debajo del presupuesto máximo unitario de licitación, fijado en el Pliego de Condiciones Particulares en treinta y ocho euros con veintisiete céntimos (38, 27 €) sin IVA.

Por lo que se refiere a la valoración de la propuesta presentada, aplicando los criterios de adjudicación consignados en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Particulares, y teniendo en cuenta que la oferta de TALLERES BORGA, S. L. fue la única presentada, la misma obtuvo los 60 puntos previstos para el criterio nº 1 "Oferta económica". Por lo que se refiere al criterio nº 2, en el apartado IV de la Declaración Responsable el licitador indicaba que "Dispone de instalaciones de reparación con 2 fosos, 1 sistema de elevación, diagnosis y comprobación de frenada para vehículos industriales" por lo que se valoró su propuesta con el máximo previsto para este apartado (40 puntos).

En dicha reunión se acordó conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la cláusula decimoprimer del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato,

En la misma reunión se propuso al Órgano de Contratación competente la adjudicación de la presente licitación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE**

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

Tercer contrato basado

MAYO DE 2020 (Expte.: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C) a favor de TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias; por el importe unitario de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

Quinto.- Con fecha 13 de agosto de 2019 la empresa SERPA adjudicó el Acuerdo Marco que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020**, a favor de la oferta correspondiente a TALLERES BORGA, S.L., con los datos previamente consignados, que fue formalizado en la misma fecha.

Tal y como se indicaba en el Acuerdo de adjudicación, el procedimiento de adjudicación/formalización de los sucesivos contratos basados en que se concrete el desarrollo del Acuerdo Marco se regirá por las prescripciones siguientes: (...) *Toda vez que el Acuerdo Marco se concluye con un único contratista, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a la oferta presentada por el mismo (precio unitario de la hora de mano de obra/ taller) previa petición de presupuesto, que habrá de ser aceptado por parte de SERPA.*

Sexto.- En fechas recientes se han producido en el camión una serie de incidencias que detalla el responsable del contrato:

- Reparación de avería eléctrica en la centralita, cuadro de fusibles e interruptor de luces.
- Reparación del conjunto de ballestas delantero derecho
- Sustitución de lámparas
- Soldado de tubos

Séptimo.- Habiéndose solicitado oferta al contratista TALLERES BORGA, S.L. para acometer tales reparaciones, éste presenta presupuesto para el conjunto de actuaciones por el importe de dos mil quinientos treinta y un euros con ochenta y siete céntimos (2.531,87 €) sin IVA; tres mil sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (3.063,56 €), IVA incluido.

Octavo.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, el responsable del contrato acepta el presupuesto presentado por parte del contratista.

En virtud de los antecedentes expuestos, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la LCSP y en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones que regula el presente Acuerdo Marco adopta el siguiente **ACUERDO**

ADJUDICAR el presente **CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (EXPEDIENTE: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C)**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

Objeto.- El contrato tiene por objeto la reparación de las incidencias que se indican:

- Reparación de avería eléctrica en la centralita, cuadro de fusibles e interruptor de luces.
- Reparación del conjunto de ballestas delantero derecho
- Sustitución de lámparas
- Soldado de tubos

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

Tercer contrato basado

Precio.- El precio del presente contrato asciende a dos mil quinientos treinta y un euros con ochenta y siete céntimos (2.531,87 €) sin IVA; tres mil sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (3.063,56 €), IVA incluido; en los términos contemplados en el presupuesto remitido por parte del contratista.

Plazo.- El plazo de ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato basado es de 48 horas.

Lugar de ejecución.- Taller del contratista ubicado en Quintana s/n, 33594, Posada de Llanes, Principado de Asturias.

Publicación.- En aplicación del artículo 221.6.f) LCSP las adjudicaciones de los distintos contratos basados serán publicadas en el perfil del contratante y en la página web de esta empresa pública.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 36 de la LCSP los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación. (Art. 36 LCSP).

En Gijón, a 31 de diciembre de 2019,

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.